

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2595925

#### EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3196, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2024, repertorio N°9.154-2024, ante mi Suplente Felipe Andrés Bascuñán Lira, doña ANGÉLICA VANESSA OSORIO BÓRQUEZ, en calle Los Almendros N°484, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones bajo el nombre de ENTRELAZADOS CAPITAL SpA. Objeto: A) La participación, asociación, intervención y adquisición de derechos sociales o acciones en todo tipo de sociedades, nacionales o extranjeras, y en general en cualquier actividad comercial o civil conexas o relacionadas directamente con la anterior que en la actualidad o en el futuro se relacione con dicho objeto; B) La compra, venta, inversión, explotación y financiamiento, por cuenta propia o ajena, de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóricas, tales como acciones, bonos, debentures, adr, efectos de comercio, etf, leasing, forward, Forex, acreencias bancarias, adquirir y enajenar activos, pasivos, créditos por cesión, así como toda clase de títulos o valores mobiliarios; C) La inversión, compra, venta, reventa, permuta, adquisición, enajenación, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, subarriendo, gestión y explotación, de todo tipo de bienes muebles; D) La adquisición, enajenación, arriendo, subarriendo, corretaje, inversión, gestión, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de negocios o actividades de carácter inmobiliario, de bienes inmuebles o de derechos constituidos en ellos. Podrá la sociedad efectuar tales actos por cuenta propia o ajena u abordar los negocios directamente o por medio de otras sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza en las que ella participe pudiendo inclusive tener en las mismas la calidad de socia gestora. Duración: indefinida. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000 que se divide en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la forma señalada en la escritura extractada. Domicilio: ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que se establezcan en el país o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 8 de enero de 2025. HQM. Not. Pub.

CVE 2595925

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

